

CIRCULAR No. 081

FECHA: Tunja, 11 de julio de 2023

PARA: RECTORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE TUNJA

ASUNTO: Cargue mensual de la gestión del gasto en la plataforma SIEDUTUNJA,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 907 de 1996, en su artículo 13 señala: **“Medios e Instrumentos. Para la evaluación con fines de inspección y vigilancia, se podrán utilizar medios e instrumentos según las características y necesidades locales y regionales y adoptará todos los demás medios e instrumentos que sean pertinentes.”**

Adicionalmente, el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.18. reglamenta: **“...La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada.”**

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades conferidas a la Secretaría de Educación Territorial mediante la Resolución 0093 del 31 de enero de 2020 **“Por medio de la cual se establece el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo del Municipio de Tunja”**, esta sectorial realizará seguimiento a los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos, periódicamente en la plataforma SIEDUTUNJA, y para ello se exhorta a los responsables del manejo de la contratación y del pago de los servicios públicos, para que realicen el cargue mensual de la información, para ejercer oportunamente el seguimiento a la ejecución del gasto.

Finalmente, agradecemos tener presente las indicaciones dadas frente al cargue de la información al SIEDUTUNJA.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO MORENO VILLAMIL
Secretario de Educación Territorial

Proyectó: Paola Castellanos -Contratista FSE
Revisó: Tatiana Campó Rodríguez. Profesional Universitario SET Tunja
Luz Helena Pulido Cañón. Profesional Universitario SET Tunja